

21 de octubre de 2024 de 2024. informando que el señor Juez se encuentra con quebrantos de salud, por lo que se hace necesario reprogramar la audiencia programada para el 23 de octubre de 2024 a las 8:30 a.m. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro

PROCESO: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA MARTINEZ MORA, MARIA ESPERANZA MORA GUZMÁN, CESAR ALONSO MARTINEZ, JULIÁN ALEXIS VÁSQUEZ SOTELO
DEMANDADO: CLÍNICA SANTA GRACIA DUMIAN S.AS Y COSMITET LTDA. CORPORACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERNACIONALES
RADICADO: 1900400030022021-00580-00

Interlocutorio No. 2901

Vista el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que el señor Juez presenta quebrantos de salud, procede el Juzgado a reprogramar la audiencia programada para el día 23 de octubre de 2024 a las 8:30 am,

En consecuencia, de lo anterior, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial acorde con lo previsto en el artículo 372 del Código General del Proceso, programada para el día el 23 de octubre de 2024 a las 8:30 am.

SEGUNDO: SEÑALAR el día martes cuatro (04) de marzo de dos mil veinticinco (2025) a las 8:30 de la mañana, como fecha y hora para adelantar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual las partes y apoderados deberán tener en cuenta las instrucciones relacionadas con el acto, según lo dispuesto la providencia del 15 de agosto de 2024 que señaló fecha para la audiencia en oportunidad precedente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

elz